**ACTA NÚMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día doce de junio del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cinco de junio del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el sábado seis de junio del presente año, asistió a la Gobernación Política Departamental; con el fin de dar seguimiento, por medio del comandante de la Quinta Brigada de Infantería, los daños a viviendas ocasionados por la tormenta Tropical Amanda y Cristóbal y la existencia de albergue si lo hubieren. De la misma manera informó, que se ha dado inicio a la entrega de cestas solidarias, proporcionadas por el Gobierno Central por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG; para las diversas comunidades del Municipio de San Vicente, dando inicio en la zona sur hasta su finalización. El martes nueve de junio del presente año, asistió a una conferencia de prensa en la Alcaldía Municipal de San Salvador, relacionado con los fondos que se requieren, para enfrentar la emergencia del COVID-diecinueve; ya que es necesario contar con fondos suficientes, para solventar diferentes necesidades que enfrentan las Municipalidades. Ese mismo día se reunió con la Policía Nacional Civil y representantes de taxis, quienes solicitando permiso para poder circular en la ciudad. Se le dio seguimiento a la nota enviada por EDUCO, para la firma de un convenio enfocado a la protección de la niñez. También informó sobre los ingresos de los fondos por medio del Decreto Legislativo Número quinientos sesenta ya que es necesario la apertura de tres cuentas de ahorro para el depósito de dicho fondos. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que de acuerdo al informe rendido por el señor Alcalde Municipal, siempre ha estado presente dándole el respaldo necesario como en su calidad de Síndico Municipal, durante la Emergencia del COVID-19 y las Tormentas Tropical Amada y Cristóbal. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: la Jefa de la Unidad Financiera Licda. Karla Raquel López de Martínez, en el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal, el estado actual de los finanzas de la Municipalidad y los problemas que se enfrentaran con relación a la Pandemia dado que ya son tres meses que esta Municipalidad no atiende al público, lo que ocasiona no contar con fondos propios para el pago de planillas de los trabajadores, el informe corresponde de enero a mayo del año dos mil veinte. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS y FONDOS 25% FODES; la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **717.55**); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS PROPIOS:**

-Pago de Factura número **0007** de fecha **12/05/2020**, Proveedor SERVICIOS FUNERARIOS “VIRGEN DE GUADALUPE”(Karen Maritza Lara); Por la compra de un ataúd; para enterrar los restos mortales del Señor Luís Adalberto Hernández Rodríguez; de familia de escasos recursos económicos; por la cantidad de--------------------------------------------------------------------------------$ **100.00**

**FONDOS FODES 25%:**

-Pago de Factura número **000044** de fecha **15/05/2020,** Proveedor SUMINISTROS D&M (Maritza Cecilia Hernández); Por la compra de toner HP CF 226 A Black y toner Ricoh HP C2501; por la cantidad de ------------------------------------------------------------------------------------------------$ **201.45**

-Pago de Factura número **000715** de fecha **25/05/2020,** Proveedor IMPRENTA LA ECONÓMICA; Por la compra de Talonario de órdenes de compra de bienes y servicios tamaño carta original, duplicado y triplicado papel químico; por la cantidad de; --------------------------------------$ **100.00**

-Pago de Factura número **1732** de fecha **02/06/2020**, Proveedor MAR DE REPUESTOS (Marcos Antonio Henríquez Ayala); Por la compra de repuestos para equipos utilizados en el área administrativa; por la cantidad de----------------------------------------------------------------------$ **70.89**

-Pago de Factura número **1731 y 1730** de fecha **02/06/2020**, Proveedor MAR DE REPUESTOS (Marcos Antonio Henríquez Ayala); Por la compra de repuestos para equipos utilizados en el área administrativa; por la cantidad de------------------------------------------------------------------------$ **245.21**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y la partida de defunción y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setecientos treinta y cinco de MARÍA AMANDA HERNÁNDEZ, nació el 16 de junio de 1950. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal de San Vicente, CONSIDERANDO: **I)** Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5º de la Constitución de la República; artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales. **II)** Que, con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales. **III)** Que al no existir en la Constitución ni en la Legislación secundaria prohibición alguna para dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multa por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación, es procedente conceder estos beneficios (Sentencia de la sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: **Ref. 812-99** de fecha 26 de junio de 2003). POR TANTO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** EMITIR LA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, por el periodo de dos meses contados desde la vigencia de dicha ordenanza, delegando al secretario municipal para que elabore el borrador de Decreto Municipal para su publicación en el diario oficial, previa revisión y firma de éste Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se instruye a la UACI a realizar trámite de pago y autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos 25% FODES la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **2,943.50**), que se utilizarán para cancelar a SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auceda de Lara), valor en concepto de pago por la compra de ciento setenta y cinco (175) capas de una pieza y setenta y cuatro (74) capas de dos piezas, haciendo un total de 249 capas; que serán utilizadas por el personal de Campo y áreas administrativas de esta Municipalidad; según Facturas **N° 0047, 0050 y 0053**. Los cheques deberán emitirse a nombre de (María Magdalena Auceda de Lara). El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

 Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

 Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

 Secretario Municipal.